

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín

# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

#### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

#### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

#### ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dictando las instrucciones para la provisión de la plaza de «Dibujo» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo la plaza de Profesor especial numerario de Dibujo, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios y excedentes, éstos en las condiciones que impone la Ley de 11 de Septiembre de 1931.

El Orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940.

Dichos aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Profesor o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

### EXCELENTE DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES

Relación de los opositores admitidos al sorteo que tomarán parte en la oposición a la plaza vacante de Oficial Mayor Letrado de la Corporación:

Don José Cruz Millana Soriano.

Don José López López.

Don Manuel Carmelo Aguado Ortiz; y

Don Juan Clemente Aguiran del Val.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo prevenido en la Base 10.<sup>a</sup> de la convocatoria inserta en «Boletín Oficial» de la provincia de 5 de Octubre de 1950.

Guadalajara 28 de Mayo de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

### SECCION DE UTILIDADES

Se recuerda a los Directores, Gerentes o Administradores de toda clase de Sociedades sujetas a tributar por la tarifa tercera de Utilidades, y cuyo ejercicio económico coincide con el año natural, que el plazo para la presentación de las declaraciones a que hace referencia el artículo 9.<sup>º</sup> de la vigente Ley de Utilidades, finaliza el día 31 del corriente mes de Mayo.

La presentación de documentos deberá hacerse por duplicado, con el reintegro correspondiente y comprenderá los siguientes datos:

Memoria.—Balance.—Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la de Gastos Generales.—Detalle de Contribuciones satisfechas (Industrial, Territorial y Patente de Camiones).—Certificación de aprobación de cuentas y de distribución de beneficios.—Declaraciones juradas de dividendos y beneficios repartidos.

Para las Sociedades Anónimas sujetas al impuesto sobre Negociación de Valores Mobiliarios, se recuerda la obligación que tienen de presentar por triplicado, acompañadas de la documentación contable correspondiente al ejercicio anterior al que se refiere la liquidación del impuesto, las declaraciones oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas, pues su incumplimiento será

sancionado en la forma establecida en el artículo 26 de la Ley de Utilidades y en el 14 de la Ley de 13 de Marzo de 1943.

Guadalajara 26 de Mayo de 1951.—El Administrador de Rentas, Angel Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1189

## Servicio de Carnes, Cueros y Derivados Jefatura Provincial de Guadalajara

### A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los industriales carníceros y tablajeros de esta provincia, que el parte mensual que tienen que enviar a este Servicio de las reses sacrificadas durante el mes, kilogramos de las mismas y canon abonado por este concepto, deben de hacerlo con arreglo al modelo que figura a continuación.

Guadalajara 26 de Mayo de 1951.—El Jefe Provincial, Alfredo Velasco. 1178

### Ayuntamiento de .....

Mes de ..... de 195...

Relación numérica de reses sacrificadas, kilogramos vendidos y canon abonado, durante el mes anteriormente citado, en la carnicería de D. ....

Clase de ganado	Número de reses	Kilogramos	CANON ABONADO		Observaciones
			Pesetas	Cts.	
Vacuno mayor.					
Idem menor.					
Ternera .....					
Lanar mayor..					
Idem menor..					
Lechal .....					
Cabriño mayor .					
Idem menor .					
Cerdos.....					

El Carnicero,

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

*Autorizando a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., la construcción de línea eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctrica de Guadalajara», domiciliada en Guadalajara, en solicitud de autorización para construir una línea nueva a 23.500 voltios desde la subestación de Auñón a la línea a Olivar-Alocén, en las inmediaciones de este último pueblo, y de una longitud de 7.450 metros. Cambiar la tensión de trabajo en la actual línea de 10.000 voltios a 23.500 voltios, y sustituir el cobre de la misma por otro de mayor sección, capaz de transportar en condiciones normales la potencia necesaria para abastecer los pueblos y caseríos, más los 100 kilovatios para la fábrica Prona. Construir un pequeño ramal de 662 metros desde la antigua linea Central Santa Clara-Budia a la fábrica de Productos Naturales y Sintéticos Prona, en término municipal de Brihuega, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica de Guadalajara», S. A., la instalación de una línea nueva a 23.500 voltios desde la subestación de Auñón a la línea a Olivar-Alocén, en las inmediaciones de este último pueblo, y de una longitud de 7.450 metros. Cambiar la tensión de trabajo de la actual línea de 10.000 voltios a 23.500 voltios y sustituir el cobre de la misma por otro de mayor sección, capaz de transportar, en condiciones normales, la po-

tencia necesaria para abastecer los pueblos y caseríos, más los 100 kilovatios para la fábrica Prona. Construir un pequeño ramal de 662 metros desde la antigua linea Central Santa Clara-Budia a la fábrica de Productos Naturales y Sintéticos Prona, en término municipal de Brihuega.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.º Las instalaciones citadas se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.º Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.º Los elementos de la instalación proyectada será de procedencia nacional.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de Febrero de 1949.

Guadalajara 12 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, V. Valverde. 1159

(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

## Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria Junta Provincial de Guadalajara

Para la inmediata constitución y funcionamiento de esta Mutualidad y cumpliendo órdenes de la Junta Nacional, esta Provincial comunica a todos los Maestros Nacionales, Inspectores de Enseñanza Primaria y Profesores de la Escuela del Magisterio, jubilados a partir de la vigencia de la Ley de Educación Primaria de 17 de Julio de 1945 que residan en esta provincia, que durante el próximo Junio deberán comunicar a esta Junta Provincial (establecida en la Escuela del Magisterio), los siguientes datos: Nombre y apellidos, edad, residencia, fecha de su jubilación y haberes pasivos integros que disfrutan, siendo responsables los interesados de la veracidad de los datos que consignen.

También se hace saber a los excedentes voluntarios (Maestros, Inspectores y Profesores) mientras permanezcan en dicha situación (artículo 4.º del Reglamento) y a los Funcionarios Administrativos (apartado C del artículo 6.º) que pueden solicitar la admisión en la Mutualidad como socios voluntarios igualmente hasta fines del próximo Junio, llenando los primeros el modelo

quinto y los segundos el 6.<sup>º</sup> que se les facilitará en esta Junta Provincial.  
Guadalajara 28 de Mayo de 1951.—El Presidente,  
Daniel Carretero. 1186

## DISTRITO MINERO DE MADRID

### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944 ha sido admitida con fecha 28 del pasado mes de Abril la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Juan», número 1.713, de 280 pertenencias de mineral de plata, sito en los términos municipales de Hiendelaencina, Congostina y Robledo de Corpuz, parajes «Los Navajos» y «La Poveda», de la provincia de Guadalajara, solicitado por don Carlos Caro Potestad, con domicilio en esta capital, calle de Fortuny, número 34.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería situado a 400 metros, en dirección E., 6.<sup>º</sup> 30' S., del centro de la alcantarilla de la carretera de Espinosa de Henares a Hiendelaencina y 90 metros al O., del kilómetro 29 de la citada carretera.

Del punto de partida a la 1.<sup>a</sup> estaca al N., 16<sup>º</sup> 23' O., se medirán 600 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> al E., 16<sup>º</sup> 23' N., 2.000 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> al S., 16<sup>º</sup> 23' E., 1.400 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> al O., 16<sup>º</sup> 23' S., 2.000 metros, y de 4.<sup>a</sup> al punto de partida al N., 16<sup>º</sup> 23' O., 800 metros, quedando cerrado un perímetro de doscientas ochenta pertenencias, cuyas líneas están referidas al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y se anuncia en los tablones de anuncios de esta Jefatura y Ayuntamientos donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 1187

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944 ha sido admitida en 28 de Abril último la instancia del permiso de investigación nombrado «Ana Mary», número 1.710, de 20 pertenencias de mineral de plata, sito en el paraje «Prado de los Puertos», del término municipal de Hiendelaencina, provincia de Guadalajara, solicitado por don Francisco Robles García, con domicilio en esta capital, calle del General Alvarez de Castro, número 23.

Verifica la designación del permiso solicitado en la forma siguiente, referida al Norte verdadero.

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería coincidente con el mojón 4.<sup>º</sup> de la mina titulada «Amelia», número 229.

Del punto de partida a la estaca 1.<sup>a</sup> al E., 44<sup>º</sup> N., 1.000 metros; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> al S., 44<sup>º</sup> O., 200 metros, de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> al O., 44<sup>º</sup> S., 1.000 metros, de 3.<sup>a</sup> a punto de partida al N. 44<sup>º</sup> E., 200 metros, quedando así cerrado un perímetro de veinte pertenencias.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette. 1187

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### INSCRIPCIONES

#### ANUNCIO

Erich Gerling, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Madre de Dios, número 5, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas de un aprovechamiento del río Henares, en término municipal de Guadalajara, con destino al riego de la finca de su propiedad, denominada «Mira al Monte», al sitio denominado «El Serranillo», de cabida cuarenta hectáreas aproximadamente.

Como título justificativo de su derecho al uso del aprovechamiento ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.<sup>º</sup> del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Guadalajara o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1316).

Madrid, 27 de Abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1181

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

*Expropiación de varias fincas con motivo de la construcción de la zona de embalse del pantano de Entrepeñas, en término municipal de Sacedón (Guadalajara)*

Por Decreto de 12 de Marzo de 1942, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las expresadas obras a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 20 de Julio próximo, a las once horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación se exprese a continuación:

### RELACION DE PROPIETARIOS

*Hasta la cota 690*

N.º	PROPIETARIOS	N.º de la parcela
<i>Polígono 66</i>		
1	Julián Corona .....	1
2	Emilia Mendieta .....	2
3	Félix Molina .....	4
4	Ramona Rebollo .....	12
5	Luis Palomino .....	5
6	Gregorio Cesteros .....	6
7	Enrique Puerto .....	7
8	Gregorio Benito .....	11
9	Saturnino Viana .....	8
10	Mauricio Viñas .....	9-10
11	Jesús Alique .....	13
12	Evaristo Alique .....	14

13 Tomasa Llorente.....	15-31	153 Clotilde Alique.....	62
14 Pilar Sendín .....	16	154 Rosa Fernández .....	63
15 Angeles Alcalá .....	23 p.	155 Alejandro Razola .....	68
16 La misma .....	32 p.	156 Luciano y María Ardiz.....	70
17 Filomena Morales.....	24 p-25	157 Evaristo López .....	71
18 La misma.....	24-25	158 Antonia Gil .....	72
19 Herederos de José Mendieta.....	127.	159 Mariano Alique .....	74
20 Ayuntamiento .....	49-50	160 El mismo .....	73
50 Pilar Sendín.....	48	161 Concepción Alique.....	76-75
53 Ricardo Alique .....	26	162 Angel Corona .....	87-83-82
61 Evaristo Alique.....	23	163 Soledad Corona .....	61
62 Julián Alcalá .....	22	164 Severa Díaz.....	61
63 Gregorio Morales.....	17-18-19	165 Antonio Gil .....	69-72
65 Paula Sánchez.....	21	166 Pilar Sandín .....	84
66 Gregorio Orejón .....	21	167 Victorino López .....	85
67 Julián Romero .....	27-28-29-30	168 Remigio Gonzalo .....	86
69 María Agreda .....	32	169 Paula Razola .....	92
71 Félix Ortega.....	122-124	170 José M.ª Romero y V. López .....	89
72 Dionisia Olivo.....	122	171 Los mismos .....	181-88
73 Pedro Sanabria .....	65	172 Milagros Corona .....	82
88 Remigio Gonzalo .....	64	173 Mariano Ardiz .....	42
89 Mariano Gonzalo .....	57	174 Rosa Fernández .....	179
90 Francisco Fernández .....	56-55	175 Mariano Díaz .....	47
91 Mariano Ecija .....	53	176 Julián Razola .....	47-179
92 Cirilo Blanco.....	52	177 Alejandro Saceda .....	48
93 Juan Razola .....	52	178 Rosa Fernández .....	48
94 Tomás Molina .....	52	179 Juana Razola .....	51
95 Toribio Molina .....	52	180 Mariano Ardiz .....	52
96 Lorenzo Molina .....	59-60	181 Mariano y Ascensión Díaz .....	53-54-55
97 Eloy Arroyo .....	59-60	182 David Ginés .....	67
98 Petra Ecija .....	54	183 Rosa Fernández .....	70
99 Gervasio Palomino.....	61	184 David Ginés .....	71
100 Moisés Larrín .....	62-63	185 Antonio Gil .....	77
102 Ascensión Díaz.....	51	186 Angel Peiró .....	78-79
<i>Polígono 65</i>			
113 Daniel y Victoria Ginés .....	15-185	187 Herederos de Francisco Ruiz .....	81
114 Paula Razola .....	16	188 Pilar Sandín .....	80
115 Mariano Díaz .....	17	189 Federico Cuenca .....	90
116 Ascensión Díaz.....	20	190 El mismo .....	91-90
117 Mariano Corral .....	25	191 Jesús Alique .....	91 p.
118 Bautista Tomico .....	26	192 Rosa Fernández .....	91 p.
119 Jenaro López.....	21	193 Mariano Díaz .....	91 p.
120 Francisco Alcantarilla .....	177	194 Rosa Fernández .....	93-95
121 Evaristo López .....	32	195 Antonio Gil .....	{ 99-100-101 97-98-102 }
122 Julio Corral .....	37	196 Paula Razola .....	103
123 Fernando Corona .....	38	197 Paula Sánchez .....	110-111-112
124 Francisco Alcantarilla .....	40	198 Julián Corona .....	109
125 Pedro Moreno .....	43	199 Alejandro Saceda .....	108-189
126 Celedonio Palomino .....	44	200 Francisco Pérez .....	106-107
127 Joaquín Sanz .....	58	201 Alejandro Saceda .....	105
128 Paula Sánchez .....	59	202 Mariano Díaz .....	104-94
129 Francisco Razola .....	19	203 Rosa Fernández .....	93
130 Paula Razola .....	21	204 Paula Razola .....	120
131 La misma .....	188-187	205 Paula Sánchez .....	121
132 Juan Corona .....	28-30-31	206 Vicente Díaz .....	122
133 Gregorio Corral .....	11	207 Asunción Díaz .....	123
134 Petra Ecija .....	13	208 Federico Cuenca .....	124
135 Toribio Molina .....	14	209 Julián Romero .....	182-125
136 Joaquín Alique .....	18	210 Domingo López .....	128-127
137 José González.....	18	211 Paula Razola .....	129
138 Jesús Alique .....	178	212 Alejandro Saceda .....	130
139 Julián Corona .....	28-30-31	213 Francisco Alcalá .....	131
140 Julián Alcalá .....	34,35-36	214 Pedro Ibarra .....	132
141 Concepción Alique .....	33	215 Gregorio Benito .....	133-155
142 Julián Alcalá .....	41	216 Félix Molina .....	140
143 Pilar Sandín .....	39	217 Saturnino Viana .....	141-142
144 David Ginés .....	42	218 Mauricio Viñas .....	183
145 Martín Romo .....	46	219 Jesús Alique .....	143
146 Vicente Peiró .....	45	220 Evaristo Alique .....	147
147 Martín Romo .....	46 p.	221 Pilar Sandín .....	150 149-148
148 Teresa Pérez .....	49	222 Tomasa Llorente .....	151
149 Joaquín Sanz .....	50	223 Julián Alcalá .....	154
150 Vicente Peiró .....	57	224 Julián Razola .....	156-157
151 Julián Alcalá .....	56	225 Josefa Alique .....	154 p.
152 El mismo .....	56	226 Julián Razola .....	158-160

228 Adoración y Pilar Alique.....	159
229 Francisco Pérez.....	161-169-170
230 Toribio Molina .....	164
231 Aniceto Corral .....	162
232 Dolores Ortega.....	165
233 Herederos de Teresa Ortega .....	166
234 Los mismos.....	166
235 Los mismos.....	167
236 Francisca Corral.....	167
237 Bautista Viñas.....	167
238 Jesús Alique .....	163
239 Angel Pérez .....	168-171
240 Angel Martínez.....	160
241 Julián Alcalá .....	165
242 Rosa Fernández .....	172-173
243 Antonio Gil .....	117
244 Antonio Cuenca.....	114-115
245 Joaquín Sanz.....	116-113
246 Pilar Sandín.....	119-174
247 Petra Corona.....	126-136-134
248 Pablo Palomino.....	137
249 Bautista Viñas.....	138-139
250 Julián Alcalá .....	144
251 Jerónimo Martínez .....	146
252 Conrado Ortega.....	151
253 Julián Alcalá .....	152
254 Evaristo López.....	153
255 Francisco Garrido.....	184
256 Pedro Corral.....	153
257 Francisco Garrido .....	145
258 Angel Pérez .....	176
259 Ruperto Corona .....	118
260 Filomena Morales.....	175

*Polígono 64*

285 Paula Razola.....	14
287 Manuel Corral.....	14
311 Gregorio Orejón.....	10
312 José Ayllón .....	8-9
313 Dolores y Tomás Palomino.....	6-7
314 Tomás Ibarra.....	3
315 María Moreno .....	1
316 Gervasio y Eugenio Palomino .....	5-4
317 Félix Molina .....	2
318 Celedonio Gallego .....	2

*Polígono 63*

262 Jesús Romo.....	130
263 Francisco de León .....	122
264 El mismo .....	129-155
265 Paula Razola.....	128
266 Braulia Romo .....	127
267 Gregorio Corral .....	126
325 Felipe Mendieta .....	154
346 Celedonio Gallego .....	125
347 Félix Molina .....	125

*Polígono 67*

417 Juan Morales .....	17
418 Rufina Morales .....	18
419 Eusebia Morales .....	19
420 Mariano Corral .....	20
421 Vicente Ibarra .....	16
422 Rufino Morales .....	16
423 Gervasio Palomino .....	15
424 Joaquín Sanz .....	23
425 Angel Pérez .....	22
426 Martín Moya .....	24
427 Gerardo Hernando .....	21-13
428 Gervasio Palomino .....	14-30
429 Gerardo Hernando .....	9
430 Julián Alcalá .....	8
431 Marcelo Alcalá .....	7
432 Antonio Viñas .....	4

433 Matilde Alcalá .....	3
434 Ramón Alcalá .....	5
435 Concepción Alcalá .....	34
436 Ayuntamiento .....	10

*Polígono 68*

437 Inés Peiró .....	41-37
438 Herederos de Francisco López .....	80
439 Valentín Pérez .....	42
440 Juan Antonio Moya .....	45
441 Francisco Ibarra .....	46
442 Saturnino Notario .....	47
443 Eugenio Ortega y hermanos .....	48-73
444 Clara Alique .....	74
445 Antonio Ortega .....	79
446 Alejandro Moya .....	{ 49-50-51-62 63-64 }
447 Valentín Molina .....	65
448 Jesús Romo .....	65
449 Félix Ortega .....	66
450 Alejandro Saceda .....	67
451 Pilar Sandín .....	68-69-70
452 Juan González .....	36
453 Gerardo Hernando .....	35
454 José Alcalá .....	34
455 Acisclo Alcalá .....	33-32
456 Marcelo Alcalá .....	38
457 Manuel Viñas .....	31-77
458 Ramón Alcalá .....	30
459 Pascual Martínez .....	29
460 Valentín Molina .....	28
461 Jesús Romo .....	78
462 M. y T. Molina .....	39
463 Román Ginés .....	40
464 Martín Moya .....	58
465 Gregorio Corral .....	58
466 Inocencia Agreda .....	43
467 Cipriano Moya .....	44-75
468 Frutos Santiago .....	60
469 Celedonio Prado .....	11
470 María Agreda .....	12
471 Julián Saceda .....	19
472 Rufino Morales .....	19
473 Alejandro Razola .....	55-72
474 Mauricio Viñas .....	57
475 Marcos Viñas .....	56
476 Gregorio Viñas .....	59
477 Julián Corona .....	82
478 Toribio Razola .....	83
479 Angel Pérez .....	76
480 Román Ginés .....	54
481 Francisco Ortega .....	61
482 Manuel Corral .....	53
483 Eustaquio Ginés .....	52
484 Pilar Sandín .....	27
485 Crisanto Palomino .....	23
486 F. y G. Alcalá .....	24
487 Pilar Sandín .....	22
488 Filomena Morales .....	21
489 Julián Alcalá .....	20
490 Pilar Sandín .....	26-25
491 Ricardo Alique .....	14-15
492 Julián Alcalá .....	16
493 Grégorio Corral .....	17
494 Pedro Moreno .....	13
495 Paula Razola .....	18 a-18 b
496 Francisco Pérez .....	10
497 Martín Corona .....	8
498 Concepción Alique .....	81
499 Jesús Alique .....	7
500 Paula Sánchez .....	9
501 Julián Corona .....	4-5
502 Emeterio Díaz .....	6
503 Marcos Viñas .....	2
504 Vicente Díaz .....	1
505 Pilar Sandín .....	3

<i>Polígono 69</i>		
506	Eugenio Ortega y hermanos.....	16-28
507	Claro Alique.....	17-274
508	Bautista Tomico.....	14-273
509	Ayuntamiento.....	41
510	Paula Sánchez.....	41
511	Claro Alique.....	40-15
512	Paula Razola.....	38-39
513	Joaquín Sanz.....	38
514	Ayuntamiento.....	259
515	Rosa Fernández.....	37
516	Paula Razola.....	36
517	Pedro González.....	35
518	Petra Santiago.....	34-19
519	Angel Blanco.....	26-276-277
520	Julián Romero.....	20-275
521	Ayuntamiento.....	257
522	Inocencia Agreda.....	69
523	Eusebio Martínez.....	72-67
524	Cirilo Blanco.....	89-115-258
525	Justo Páez.....	134
526	Ayuntamiento.....	{ 133-140-141 287 }
527	Anacleto Grediaga.....	{ 93-94-91-92 128-129-130 }
528	Segundo Alcantarilla.....	95
529	Francisco Corona.....	95
530	Gervasio Palomino.....	{ 96-97-280 281 }
531	Martín Moya.....	99-98-267
532	Nicolás López.....	100
533	Toribio Razola.....	282
534	Félix Razola.....	101
535	Angel Peiró.....	283
536	Alejandro Saceda.....	102
537	Francisco Sanz.....	54
538	Avelino Alique.....	55
539	Tomasa Alique.....	56
540	Bautista Tomico.....	57-58
541	Frutos Santiago.....	59
542	Justo Páez.....	60
543	Valentín Tomés.....	61
544	Paula Razola.....	62-260-261
545	Jenaro López.....	64
546	El mismo.....	86
547	Nicolás Martínez.....	74
548	Francisco López.....	256
549	Frutos Santiago.....	{ 26-25-24 23-66-65 68-32-33 }
550	Angel Blanco.....	28-29-30-31
551	Tomás Alcantarilla.....	256
552	Eustaquio Ginés.....	84
553	Toribio Molina.....	262
554	Jesús Alique.....	85-76-15-73
555	Eustaquio Ginés.....	80
556	Matilde Santiago.....	77-78-79
557	Félix Blanco.....	81
558	Matilde Santiago.....	82-83
559	Jacinto Mercado.....	87-88
560	Gregorio Orejón.....	90
561	Vicente Moya.....	50
562	Alejandro Saceda.....	6
563	Félix Ortega.....	7
564	Alejandro Moya y hermanos.....	{ 13-268-269 270-271-272 }
565	David Ginés.....	1
566	Félix Zorrilla.....	2
567	Cárcabos.....	4-3
568	José Pérez.....	4-3
569	Julio Mercado.....	10
570	Antonio Medina.....	11
571	Petra Ecija.....	11
572	Eugenio Sotodosos.....	12
573	José Saceda.....	42
574	Toribio Molina.....	8-9
575	Siro Martínez.....	45
576	Pilar Sandín.....	5
577	Antonio Barrasa.....	44-278
578	Luis López.....	43
579	Alejandro Razola.....	45
580	Manuel Corral.....	{ 279-49-50 47-46 }
581	Gregorio Benito.....	48
582	Bautista Tomico.....	51-52-53
583	Saturnino Díaz.....	49
584	Pilar Sandín.....	103-104-214
585	Atanasio Moya.....	105
586	Félix Molina.....	106-107
587	Federico Cuenca.....	108-110-111
588	Paula Razola.....	109
589	Luis Blanco.....	44
590	El mismo.....	135
591	Pedro Ibarra.....	146
592	Carmen Lorente.....	147
593	Mariano Ardiz.....	173
594	Ayuntamiento.....	172
595	Faustino Romo.....	169
596	Faustino Páez y E. Gonzalo.....	167-168-171
597	Francisco Molina.....	{ 153-154-155 151-152 }
598	Paula Razola.....	166
599	Julián Alcalá.....	{ 162-163-164 165 }
600	Paula Razola.....	157
601	Antonio Barrasa.....	120
602	Angel Arroyo.....	120
603	Pedro Arroyo.....	120
604	Manuel Saceda.....	120
605	Braulio Pérez.....	121-156
606	Antonio Gil.....	122
607	Julián Alcalá.....	123
608	Juan Antonio Moya.....	124
609	Angel Peiró.....	125-285
610	Paula Razola.....	126
611	Acisclo Alcalá.....	150
612	Pascual Martínez.....	149
613	El mismo.....	127
614	Félix Blanco.....	144
615	Marcelo Alcalá.....	143
616	Acisclo Alcalá.....	145-142
617	Ruperto Corona.....	148
618	Romana Notario.....	170
619	Julián López.....	116
620	Gregorio Morales.....	117-170
621	Vicente Moya.....	118
622	Juan Antonio Moya.....	119
623	Antonio Gil.....	158
624	Pilar Sandín.....	159
625	Angel Pérez.....	161
626	Luis Blanco.....	249-250-251
627	Gregorio Benito.....	247-248
628	Julián López.....	246
629	Francisca Pérez.....	245-244
630	Mariano Navas.....	253-255
631	Felipe Benito.....	243
632	Heliodoro García.....	223
633	Cárcabo.....	217-218
634	Félix Ortega.....	216
635	Herederos de V. Alique.....	215
636	Anastasio Tomico.....	219-266-224
637	Pablo Tomico y L. Grediaga.....	{ 222-221-220 265-264-263 }
638	Victorina Díaz.....	209
639	Evaristo López.....	214
640	El mismo.....	213
641	Mariano Ardiz.....	212
642	Julio Corral.....	211
643	Julián Alcalá.....	189

644 Juan Antonio Moya .....	174
645 Juan Casanova .....	180-181-187
645 Juan Casanova .....	184
646 Evaristo Alique .....	179-182
647 Manuela Santiago .....	178
648 Mariano Ardiz .....	173
649 Felipe Corral .....	175
650 Julián Alcalá .....	176
651 Leandra Corral .....	177
652 Justo Páez .....	255-242-289
652 Justo Páez .....	206-207
653 Manuel Gil .....	226
654 Faustino Páez .....	239
655 Tomás Blanco .....	237-238-240
655 Tomás Blanco .....	292-293-294
656 Gregorio Blanco .....	295
657 Félix Blanco .....	290
658 Luis Blanco .....	291
659 Mariano Navas .....	241
660 Claro Alique .....	252
661 Gregorio Corral .....	254
662 Encarnación Gonzalo .....	235
663 Juliana Moreno .....	234
664 Petra González .....	233
665 Pilar Sandín .....	231
666 Faustino Páez .....	236
667 Angel Martínez .....	232
668 Félix Blanco .....	229
669 Miguel González .....	230
670 Luis López .....	228
671 Julián Alcalá .....	202
672 Romualdo Blanco .....	227
673 Justa González .....	208
674 Jesús Alique .....	205
675 Ayuntamiento .....	227-204
676 Miguel González .....	204
677 Eugenio López .....	203
678 Matilde Santiago .....	210
679 Faustino Páez .....	201
680 Julián Alcalá .....	200
681 Pilar Sandín .....	199
682 Paula Razola .....	197
683 Romualdo Blanco .....	193-196-198
684 Rosa Fernández .....	195
685 Paula Martínez .....	194
686 Acisclo Alcalá .....	288
687 Higinia Gil .....	188
688 Bautista Viñas .....	186
689 Valentín Pérez .....	186
690 Higinia Gil .....	185
691 Valentín Pérez .....	184
692 Paula Razola .....	190
693 Valentín Pérez .....	190-191
694 Pilar Sandín .....	192
695 Antonio Pérez .....	183
<i>Polígono 70</i>	
696 Frutos Santiago .....	2-43-44
697 Andrés Santiago .....	43-44
698 Valentín Pérez .....	49
699 Bautista Viñas .....	4
700 Petra Santiago .....	3
701 María Moreno .....	5
702 Herederos de Antonio Blanco .....	6
703 Antonio Tomico .....	8
704 Mariano Ardiz .....	9-50
705 Paula Palomino .....	51
706 Vicente Duro .....	13-14
707 Bautista Tomico .....	15-47
708 Orillas del Tajo .....	46-10-11-12 16-17-18-19 20-21-22-23 24-25-48
709 Agueda Palomino .....	7

*Polígono 243*

911 Aurelio Ortega .....	350
912 Obras Públicas .....	351
913 Mariano Zorrilla .....	352
916 Francisco Razola .....	354
917 Bautista Viñas .....	355
918 Félix Molina .....	357
919 Ricardo Alique .....	358-359-361 368-371-380
920 Manuel Viñas .....	360
921 Paula Razola .....	372
922 Leoncio Orejón .....	373
923 Paula Sánchez .....	374
924 Julio Alcalá .....	375
925 Julián Alcalá .....	375
926 José Alcalá .....	375
927 Asunción Alcalá .....	376
928 La misma .....	376
929 José Alcalá .....	376
930 Pilar Sandín .....	377
931 Paula Razola .....	379
942 Atanasio Moya .....	729
943 Martín Moya .....	729
944 Bautista Tomico .....	378
945 Bautista Viñas .....	383
946 Marcos Viñas .....	383
947 José Tacón .....	382
948 Antonio Cuenca .....	381
976 Venancio Viñas .....	387
977 Federico Cuenca .....	388
978 Bautista Tómico .....	389
979 Eugenia Ortega .....	390
980 Conrado Ortega .....	391
981 Petra Ecija .....	392
985 Saturnino Marcos .....	409
986 El mismo .....	409
987 Gregorio Navas .....	441

*Polígono 4*

1187 Manuel Córrai .....	44
1188 El mismo .....	44
1189 Pilar Sandín .....	60-61
1196 Ricardo Alique .....	63
1201 Mariano Díaz .....	96-95-94-87
1202 Mariano Navas y hermanos .....	97-98
1203 Los mismos .....	231-232
1204 Angel Pérez .....	100-102-99
1207 Antonio Gil .....	106-104-105
1214 Julián Corona .....	134-135-136 247-236
1215 Toribio Razola .....	136-132-234 235
1216 Adoración Notario .....	133
1217 Francisco de León .....	137-140-141 139-142-143
1240 Antonio Pérez .....	44-43-42
1242 Regina Corral .....	40

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado; debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.<sup>º</sup> de la citada Ley.

Madrid, 23 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Higinio Busons López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 17 de Mayo de 1951, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrarán en los locales de dichos Juzgados durante los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie	Valor para la subasta Pesetas
			Mas.	
<b>Día 15 de Junio.—CILLAS.—A las nueve horas</b>				
Juana Benito Checa .....	Rústica ....	Cerradillos .....	39-60	393'80
Narciso Benito Ibáñez .....	»	Arroyo Mata Hombres .....	14-00	302'40
Justo Lázaro Checa .....	»	Vega de Arriba .....	8-74	188'21
Modesto García Arriba .....	»	Miguelarroyo .....	15-36	83'00
Leonardo Herraiz Herranz .....	»	Albariza .....	10-15	117'80
Andrea Herranz Tornos .....	»	Campo Frío .....	19-80	427'60
Santos Herranz Tornos .....	»	Portichuelo .....	27-85	323'00
Manuel Ibáñez Arribas y Vicente Moreno .....	»	Monte Péqueño .....	84-40	422'00
Joaquín López y Modesto Villanueva .....	»	Moyanos .....	32-00	76'80
Dionisio López Acero y Facundo Sanz .....	»	Monte Grande .....	16-20	81'00
Santos Martínez López .....	»	Arboleda .....	54-15	1938'60
Rufino Ruiz Hendía .....	»	El Castillo .....	3-55	127'00
Félix Salmerón López .....	»	El Escorial .....	93-60	2021'80
Felipe Sanz García .....	»	Loma Justa .....	24-10	518'40
Dionisio Sanz López .....	»	Idem .....	18-20	98'20
León Sanz López .....	»	Orilla Trigos .....	95-95	1056'00
Herederos de Justo Sanz Vázquez .....	»	Atalaya Espliego .....	17-70	95'60
Domingo Serrano Vázquez .....	»	El Prado .....	17-93	387'20
Gabriel Vázquez y Santiago Vigil .....	»	Albariza .....	8-10	94'00
Santiago Vigil de Quiñones y Germán L....	»	Hoya Colodra .....	12-25	66'20
Modesto Villanueva y Joaquín López .....	»	Pozuelo Hocecillo .....	18-80	406'00
<b>Día 15 de Junio.—PRADOS REDONDOS.—A las dieciséis horas</b>				
Dionisia López Alguacil .....	Rústica ....	La Veguilla .....	27-40	1096'00
<b>Día 15 de Junio.—EMPID.—A las doce horas</b>				
Julián Martínez Berzosa .....	Rústica ....	La Barbera .....	24-00	57'60
Pascuala Refusta Clavo .....	»	Agua Lobos .....	90-00	486'00
Eleuterio Rillo Corduente .....	»	La Vega .....	44-60	517'60
Juan Rillo Corduente .....	»	Pozuela .....	21-20	246'00
Ceferina Rillo Herranz .....	»	Los Vallejos .....	18-00	139'80
Faustino Rillo Herranz .....	»	Hoya Redondo .....	28-40	149'40
Esteban Rillo Herranz .....	»	Cerro de la Dehesa .....	24-00	182'40

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se deseé licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del rémate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Molina de Aragón a 17 de Mayo de 1951.—El Recaudador, Higinio Busons.